

EDITORIALES

Empresas en apuros

La economía y el empleo necesitan la continuidad de las pymes y de los autónomos

Las pequeñas y medianas empresas y los autónomos generan en torno al 60% del empleo en España. Del mantenimiento de su actividad depende que nuestro país pueda reactivarse una vez que se logre estabilizar el euro, crezca la demanda exterior y se despierte el consumo interno. Pero si la crisis acaba con este tejido base de la economía española será prácticamente imposible engancharse a la recuperación al mismo tiempo que lo hagan los demás países de nuestro entorno. Las pymes y los autónomos recibieron la noticia de que la recesión continuará en 2013 como la tercera dilación que sufren sus perspectivas de mejora desde que se iniciara la crisis. Muchos pequeños empresarios se enfrentan a la disyuntiva de aguantar al frente de sus negocios o retirarse para vivir gracias a sus limitados ahorros. En el otro extremo de la pirámide de edad activa emprendedores más jóvenes se debaten entre perseverar en su intento de sacar adelante su firma o renunciar a su objetivo para evitar endeudarse ante un futuro tan incierto. Compañías medianas que han logrado hacerse con su nicho de mercado gracias a su competitividad se encuentran acuciadas por sus obligaciones financieras sin poder operar a medio plazo, lo que en las actuales circunstancias conduce a un retraimiento fatal. En estas condiciones la circular del Banco de España que persigue acotar las fórmulas de refinanciación del crédito concedido por las entidades para que estas se hagan cargo de los riesgos que comportan a cuenta de sus provisiones puede servir para sanear el sistema financiero pero con un coste directo para las empresas cuyo funcionamiento e incluso existencia depende hoy de la ventanilla bancaria. Pero la manera más positiva de acabar con tan viciado círculo no es precisamente dificultar y encarecer el acceso de las pymes y de los autónomos a refinar su deuda, sino facilitar esto último en condiciones que permitan tanto la continuidad de tales empresas como el cumplimiento de sus compromisos financieros. De lo contrario se procedería a una selección tan exigente de sociedades capaces de sobrevivir sin respaldo financiero que acabaría repercutiendo negativamente sobre el empleo, la economía y el propio negocio bancario.

Mafia china

La Audiencia Nacional, impulsada por la Fiscalía Anticorrupción, culminó ayer una compleja operación policial contra actividades de tipo mafioso llevadas a cabo por ciudadanos chinos en nuestro país. La actuación se ha saldado con más de 80 detenciones –entre ellas, las de un concejal socialista de Fuenlabrada– y en la que se han practicado más de cien registros de naves y pisos. Es probablemente la mayor operación emprendida en este tribunal por blanqueo de capitales, contrabando y delito fiscal, y en ella se han incautado grandes cantidades de dinero en metálico, que se exportaba a China en bolsas o mediante testafierros españoles. Sorprende la magnitud de la red, que sacaba clandestinamente de España entre 200 y 300 millones de euros al año, cuya intensa actividad evidencia que buena parte del quehacer comercial del colectivo chino se ha desarrollado en negro y de espaldas a Hacienda. Y sorprende todavía más que se haya dejado engordar hasta este extremo un foco delictivo, que lleva muchos años operando sin que, al parecer, nadie hubiera dado en todo este tiempo la señal de alerta.

IDEAL

DIARIO REGIONAL DE ANDALUCÍA

Director General: Diego Vargas García

Director: Eduardo Peralta de Ana

Subdirector: Félix L. Rivadulla

Mesa de redacción multimedia: Miguel Martín Romero (Culturas); Juan Jesús Hernández Hernández (Información), Quico Chirino (Granada), Javier Fuentesbro (Editor Granada y Fin de Semana), Justo Ruiz Barroso (Deportes), Rafael Lamelas (Editor multimedia), Ramón L. Pérez (Editor Gráfico)

Delegaciones: Ángel Iturbide Elizondo (Delegado Almería), José Luis Adán López (Delegado Jaén)

Directora de RR.HH.: María A. Cañete Comba
Director de Marketing: Pablo Madina Martínez
Director Técnico: Antonio C. Castillo Jiménez

Comercializadora de Medios
Director gerente: Jesús Torre Ramos

Libertad de prensa y respeto a las convicciones religiosas

ANTONIO HERNÁNDEZ JEREZ
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El derecho a la libertad de expresión no debe enarbolarse para provocar y humillar los valores y creencias de las demás, máxime cuando son de gran estima en determinadas culturas

Como era previsible, ha desatado una oleada de protestas en numerosos países islámicos que han supuesto la muerte de decenas de personas, entre ellas el embajador americano en Libia. Una vez iniciado el fuego, un semanario satírico francés se apresuró a avisarlo publicando unas viñetas de Mahoma que para los musulmanes deshonran la persona del profeta al representar deleznablemente su figura humana. Consideran estas publicaciones ofensivas y una provocación contra el Islam, además de incentivar el odio religioso y étnico. Aunque los radicales salafistas han protestado violenta y desproporcionadamente quemando banderas y asediando embajadas, los Hermanos Musulmanes egipcios reconocen su derecho a protestar utilizando medios civiles y pacíficos.

No es la primera vez que ocurren estos sucesos. En 2006 un semanario danés publicó unas caricaturas sobre Mahoma que también fueron interpretadas como una afrenta para los musulmanes y desencadenaron una conmoción diplomática y numerosas protestas internacionales. Organizaciones islámicas francesas interpusieron una demanda acusando al semanario de un delito de injurias públicas de base religiosa, pero finalmente fue absuelto. Previamente, en 1988 el escritor británico de origen indio Salman Rushdie publicó sus 'Versos satánicos', que levantaron asimismo una fuerte polémica y disturbios, siendo sentenciado a muerte en ausencia mediante una 'fatwa' promulgada por el 'ayattollah' Jomeini.

Dirigentes políticos occidentales califican este tipo de acciones como una ofensa gratuita a los musulmanes, rechazable desde un punto de vista moral y político, y que revelan el desconocimiento de la religión y cultura islámicas. Los medios de comunicación invocan la libertad de información y los musulmanes el respeto a la ideología y creencias religiosas, base de su identidad colectiva. Asistimos a un nuevo conflicto de derechos fundamentales, aunque ninguno de ellos es absoluto. El poder político debe reconocer ciertos límites a las libertades de los individuos y sus derechos. El derecho a la información, esencial para el respeto y promoción de todos los derechos humanos, está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 19) y en las Constituciones de los países democráticos. Su formulación jurídica es resultado de una evolución histórica en la que el absolutismo ideológico de carácter religioso obligaba a ajustarse a los cánones establecidos para proteger el orden social y moral. ¿Debe prevalecer el derecho a la información sobre el derecho a no violentar la ideología religiosa? En el caso que nos ocupa, la información del video o las viñetas de los semanarios satíricos no solo carecen de interés general sino que, además, alien-

tan el odio religioso y han producido numerosas muertes gratuitas. Las consecuencias son, por tanto, mucho mayores que el derecho que se intenta proteger.

El primer ministro francés ha señalado que la libertad de expresión constituye uno de los principios fundamentales de la República, que se ejerce en el marco de la ley y bajo el control de los tribunales. Sin embargo, con motivo de las viñetas de 2006, diversas resoluciones judiciales exoneraron de responsabilidad a las revistas que las publicaron. El que instiguen el odio entre culturas y ofrezcan una imagen del Islam como religión violenta queda al margen de la valoración jurídica y se sitúa más allá, en el ámbito de la ética. Por eso, a los musulmanes les parece poco eficaz el recurso a los tribunales.

En Francia, el principio de laicidad, junto con los valores de tolerancia y de respeto de las convicciones religiosas, constituye la parte nuclear de su espíritu republicano. Para entender su origen hay que retrotraerse a finales del s. XVIII, cuando la libertad de expresión alcanzó rango constitucional tanto en Francia como en EE UU. En Europa, el derecho a la libertad de información y de expresión es consecuencia del espíritu de la Revolución Francesa y del liberalismo al que dio paso en la segunda mitad del siglo XVIII, que propugnaba las libertades civiles (entre ellas la de pensar, expresarse y obrar libremente sin más limitación que la libertad de los demás), las libertades públicas (como la libertad de prensa y las libertades de reunión, asociación y manifestación) y la igualdad de todos ante la ley. En EE UU, la Primera Enmienda a la Constitución Federal, conocida como 'Bill of Rights' y promulgada en 1791, ampara fuertemente la libertad de expresión y de prensa.

Sin embargo, el derecho a la libertad de expresión no debe enarbolarse para provocar y humillar los valores y creencias de los demás, máxime sabiendo que son de gran estima en determinadas culturas. ¿Cuál es la responsabilidad de un periodista en una sociedad democrática? ¿Tiene límites su acción y apasionamiento ideológico? No se trata de decidir qué derecho está por encima del otro, si la libertad de información y de prensa o el respeto a la ideología religiosa. La mejor forma de resolverlo no es judicializándolo, sino apelando al sentido ético de la virtud humana. La máxima expresión de la libertad consiste en, aun conociendo la voluntad y autodeterminación para ejercer una acción, amparada además por el ordenamiento jurídico, decidir no hacerla al prever que otros se van a ver perjudicados u ofendidos en mayor grado. Se configura así en una ética de la responsabilidad, digna de la categoría de imperativo moral y cercana a los valores evangélicos cristianos. Lamentablemente siempre hay intereses personales o espurios que propician este tipo de conductas, entre ellos ganar popularidad, dinero o el irresistible placer de la afrenta religiosa. ¿Tan difícil es para las sociedades avanzadas adoptar y persistir en los valores de tolerancia, entendimiento y respeto a las convicciones de los demás, incluso las religiosas?

